

## **ORDENANZA N° 1873/04**

**Tema:** Carteles indicadores

**Sanción:** 26/03/04

### **VISTO:**

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

### **CONSIDERANDO:**

Que nuestra ciudad no cuenta con carteles indicadores destinados a orientar a visitantes provenientes de otros lugares del país como también del extranjero por medio de los cuales se referencien lugares estratégicos cuales son el Hospital Regional de Río Grande, la Policía Provincial y el Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales; que indicar el acceso en la forma más rápida a dichos lugares puede no solamente redundar respecto del visitante en mayor comodidad sino también representar una fuerte ventaja en situaciones cruciales, en donde puede estar comprometida tanto la seguridad como la vida humana; que los destinatarios de dicha señalización pueden no solamente ser hispanoparlantes sino provenir de países con distintos idiomas oficiales; que el idioma inglés se halla difundido universalmente, fundamentalmente en lo referido a la comunicación turística; que el sentido de la señalización tiene como objeto permitir llegar de la forma más rápida a los lugares a los cuales las señales se refieren; que es obligación de los distintos departamentos del gobierno municipal velar no solamente por la seguridad de los habitantes de la ciudad de Río Grande sino también por la de todas las personas que circunstancialmente se encuentren en esta ciudad; que resulta importante resaltar la creciente importancia que se le está adjudicando al turismo en la zona norte de nuestra provincia.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**Art. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a la brevedad señalice el Acceso al Hospital Regional Río Grande, el acceso al Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial ubicado en la Avenida Belgrano entre Perito Moreno y Avenida San Martín y al Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales, conforme se detalla a continuación:

Respecto del Hospital Regional Río Grande:

Para el ingreso a la Ciudad en sentido Norte - Sur

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, cincuenta metros antes de la Rotonda ubicada en su intersección con la calle Prefectura Naval, en dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, en el ingreso a la Rotonda ubicada en su intersección con la calle Santa Fe, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la calle El Cano, en su intersección con la Avenida Belgrano, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Para el ingreso a la Ciudad en sentido Oeste - Este

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, frente al Monumento a la Trucha, con dirección Oeste - Este con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de calle Santa Fe, en el ingreso a la rotonda ubicada en la intersección de la arteria referida con la Ruta Nacional N° 3, con dirección Oeste - Este con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha en la salida de la rotonda ubicada en la intersección de la Calle Santa Fe con la Ruta Nacional N° 3, con dirección Norte Sur, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Edificio del Hospital.

Respecto del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial ubicado en la Avenida Belgrano entre Perito Moreno y Avenida San Martín Río Grande:

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, cincuenta metros antes de la Rotonda ubicada en su intersección con la calle Prefectura Naval, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, en el ingreso a la Rotonda ubicada en la su intersección con Santa Fe, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la calle El Cano, su intersección con la Avenida Belgrano, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial.

Un Cartel ubicado sobre la vereda derecha de la Avenida Belgrano en su intersección con la calle Florentino Ameghino, con dirección Este - Oeste con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial

Para el ingreso a la Ciudad en sentido Oeste - Este

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, frente al Monumento a la Trucha, con dirección Oeste - Este con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, en sentido con dirección Oeste - Este en la intersección de la arteria referida con la Avenida San Martín, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial.

Un Cartel ubicado sobre la vereda derecha sobre la Avenida San Martín en su intersección con la Avenida Belgrano, con dirección Norte - Sur, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Comando Unidad Regional Norte de la Policía Provincial

Respecto del Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales:

Para el ingreso a la Ciudad en sentido Norte - Sur

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, cincuenta metros antes de la rotonda ubicada en la su intersección con la calle Prefectura Naval, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, en el ingreso a la rotonda ubicada en la su intersección con Santa Fe, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la calle El Cano, en su intersección con la Avenida Belgrano, con dirección Norte-Sur con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la vereda derecha de la Avenida Belgrano en su intersección con la calle Rosales, en dirección Este - Oeste, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Para el ingreso a la Ciudad en sentido Oeste - Este

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, frente al Monumento a la Trucha, en dirección Oeste - Este con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la banquina derecha de la Ruta Nacional N° 3, con dirección en sentido Oeste - Este en la intersección de la arteria referida con la Avenida San Martín, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta el Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la vereda derecha de la Avenida San Martín en su intersección con calle Rivadavia, con dirección Norte Sur, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

Un Cartel ubicado sobre la vereda derecha de la calle Rivadavia en su intersección con la calle Rosales , con dirección Oeste Este, con indicación de la distancia desde dicho punto hasta las instalaciones del Centro Municipal de Información Turística ubicado en la Plaza Almirante Brown de nuestra ciudad con frente a la calle Rosales.

**Art. 2º) ESTABLECESE** que las inscripciones deberán estar expresadas en idioma castellano e idioma ingles, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal disponer que los carteles que tengan la misma ubicación podrán presentarse sobre el mismo soporte.

**Art. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la PartidaPresupuestaria correspondiente.

**Art. 4º) De Forma.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 2004.**  
**Fr/OMV**